
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
34	/025

20 de mayo de 2025

VISTO: La Licitación Abreviada N° 1/2025 convocada para la contratación de servicio de alquiler de vehículos sin chofer mensuales y diarios (a combustión y eléctricos) para la UTEC

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del concurso en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 17 de marzo de 2025, se realizó la apertura electrónica del citado concurso de precios, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibiéndose las ofertas de ANCASUD SOCIEDAD ANONIMA - RUT 212616940013 y PALIMAR S A - RUT 212692420017;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 5 de mayo de 2025, se realizó la evaluación de las ofertas que pasaron la etapa de admisibilidad desde un punto de vista técnico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 “*Evaluación de las ofertas*” de las Bases del llamado;

II) que en virtud de dicho informe, se sugiere adjudicar la Licitación Abreviada al proveedor PALIMAR S A - RUT 212692420017, por haber presentado la oferta que cumple con los requisitos técnicos excluyentes establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo las más convenientes;

III) que asimismo, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 5 de mayo de 2025, que considera que la adquisición pretendida es acorde a Derecho;

IV) que corresponde atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el concurso según lo recomendado, a los proveedores cuyas ofertas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas;

V) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -*ad referendum de la intervención de la contadora del Tribunal de Cuentas de la República*- la Licitación Abreviada N° 1/2025, convocado para la contratación de servicio de alquiler de vehículos sin chofer mensuales y diarios (a combustión y eléctricos) para la UTEC a PALIMAR S A - RUT 212692420017, según el siguiente detalle:

Ítem	Variación	Proveedor	Precio Unitario	Precio	Cantidad de autos	Cantidad de meses/días	Precio Total
1	B	PALIMAR S A	37.105,0000	45268,1	4	24	4.345.737,60
1	H	PALIMAR S A	765,0000	933,3	1	400	373.320,00
1	D	PALIMAR S A	26.580,0000	32427,6	7	24	5.447.836,80
2	B	PALIMAR S A	840,0000	1024,8	1	200	204.960,00
						Total	10.371.854,40

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 10.371.854,40 (pesos uruguayos diez millones trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con cuarenta centésimos), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

